



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2020-59985868-APN-DCP#CONICET - Inclusión de revistas científicas en núcleo básico

---

VISTO el Expediente EX-2020-59985868-APN-DCP#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D.N°2863/99 se conformó el Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que con posterioridad por Resolución D.N°809/00 se constituyó el Comité Asesor del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que por Resolución RESOL-2021-2045-APN-DIR#CONICET, se renovó el Comité Asesor del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que la inclusión de las Revistas Científicas en el Núcleo Básico no contempla financiamiento de las mismas.

Que el Directorio en su reunión del día 7 de diciembre de 2021, resolvió aprobar los resultados de la evaluación de las Revistas realizada por el Comité Asesor del CONICET del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la inclusión de las Revistas Científicas de acuerdo con las recomendaciones del Comité Asesor.

Que el dictado de la presente Resolución se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1241/15, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 58/20 y 681/20; y las Resoluciones RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET, RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET y RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse por el término de 3 años al Núcleo Básico de Revistas Científicas y Tecnológicas Argentinas las publicaciones que se incluyen en el Anexo IF-2021-121175529-APN-DCP#CONICET de la presente Resolución, dejándose establecido que su inclusión no contempla financiamiento.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, Centro Argentino para la Información Científica y Tecnológica, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes y archívese.